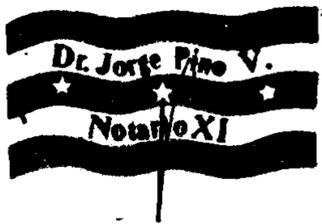




DR. JORGE PINO VERNAZA



NUMERO:

CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" A FAVOR DE LA SEÑORA GINA MARITZA VILLALTA MONTALVO QUE HACE EL SEÑOR LEOPOLDO AYALA BURGOS.-----

CUANTÍA: US\$8.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Marzo del dos mil tres, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparecen:

a) la señora **GINA MARITZA VILLALTA MONTALVO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, por sus propios derechos; y, b) el señor **LEOPOLDO AYALA BURGOS**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, Ejecutivo, por sus propios derechos.

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocerlos doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura de **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

Señor Notario:-----



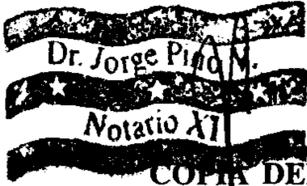
el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar

una por la cual conste el **CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de la Compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, celebrada al tenor de las siguientes cláusulas:-----

CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública en calidad de **CEDENTE**: El señor **LEOPOLDO AYALA BURGOS**, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de **CESIONARIA**: La señora **GINA MARITZA VILLALTA MONTALVO**, por sus propios y personales derechos.-----

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el treinta de marzo del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre del dos mil uno, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, siendo sus socios los señores: Gustavo Orna Armijos, propietario de setecientos ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada una; señor Leopoldo Ayala Burgos, propietario de ocho participaciones de un dólar cada una; y, el señor Oswaldo Suárez Suárez, propietario de ocho participaciones de un dólar cada una. Posteriormente, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza, con fecha veintinueve de agosto del dos mil dos, el socio señor Oswaldo Suárez Suárez cedió el total de las participaciones que le correspondían en el capital de la compañía





COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" CELEBRADA EL DIA 14 DE MARZO DEL 2.003.

"En la ciudad de Guayaquil, a las 10H00 del día viernes 14 de enero del dos mil tres, en las instalaciones de la compañía KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES", ubicadas en las calles Luque 404 y Chimborazo, Tercer Piso, oficina # 303, se reúnen los socios de la compañía KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" a saber: Gustavo Orna Armijos, por sus propios derechos y como propietario de 784 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor un dólar cada una; Leopoldo Ayala Burgos, por sus propios y personales derechos, como propietario de 8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una; y la señora Gina Maritza Villalta Montalvo como propietaria de 8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor de un dólar cada una.

Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía -que es de US\$800,00- los asistentes a la presente sesión deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente asunto, que ha sido aprobado por unanimidad:

1.- Conocer y aprobar la decisión del socio de la compañía, señor Leopoldo Ayala Burgos de ceder la totalidad de sus participaciones que le corresponden en la compañía, a favor de la socia señora GINA MARITZA VILLALVA MONTALVO.

Preside la presente sesión el señor Gustavo Orna Armijos y actúa como Secretaria Ad - Hoc, la señora Gina Maritza Villalta Montalvo. Seguidamente el Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se elabore la lista de asistentes a la sesión y se verifique el quórum reglamentario, hecho lo cual, dispone se pase a tratar los puntos del orden del día para lo cual pone a consideración de los señores socios los puntos del día a tratar.

Acto seguido la Junta pasa a deliberar la propuesta del señor Leopoldo Ayala Burgos, declarando que aceptan por unanimidad la cesión de las participaciones de su propiedad que corresponden a la compañía KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" a favor de la señora GINA MARITZA VILLALVA MONTALVO.

No habiendo otro asunto qué tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, luego de lo cual, se reinstala la sesión con las mismas personas donde el acta es leída y aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión siendo las 11H00." f) Gustavo Orna Armijos, Socio - Presidente de la Junta; f) Gina Maritza Villalta Montalvo, Socia - Secretaria Ad Hoc de la Junta; f) Leopoldo Ayala Burgos - Socio.

CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES" CELEBRADA EL 14 DE MARZO DEL 2.003, CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA Y AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-


f) Gina Maritza Villalta Montalvo
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



a favor de la señora Gina Maritza Villalta Montalvo. Esta cesión fue notificada en su momento a la Superintendencia de Compañías, mediante comunicación enviada por el Representante Legal de la compañía.-----

CLAUSULA CUARTA: CESION.- Sobre la base de los antecedentes que quedan expuestos, el señor **LEOPOLDO AYALA BURGOS**, por sus propios y personales derechos, declara que cede y transfiere, como en efecto lo hace, las ocho participaciones de un dólar cada una, que tiene en el capital social de la compañía, a favor de la señora **GINA MARITZA VILLALVA MONTALVO**, consolidándose de esta manera las ocho participaciones cedidas en la señora Gina Maritza Villalva Montalvo; quien acepta dicha cesión por ser conveniente a sus intereses.-----



CLAUSULA QUINTA: PRECIO.- El precio que las partes contratantes han acordado por la Cesión de Participaciones Sociales objeto de esta Escritura Pública es su valor nominal que la cesionaria ha pagado al cedente, declarando que está así extinguida la obligación de pagar el precio pactado.-----

CLAUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- El cedente declara que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato.-----

Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento público.

Firmado.- Firma ilegible: **Abogada Paola Plaza Moreira.- Registro número once mil ciento sesenta y uno.-** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes que quedan elevados a Escritura Pública.---



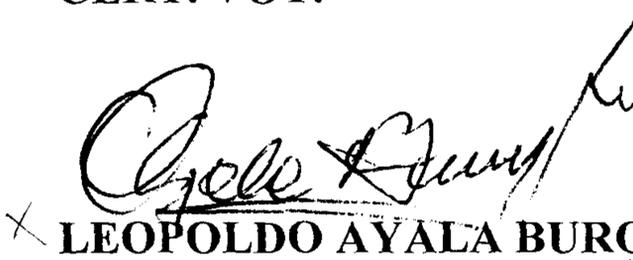
Quedan agregados a la presente Escritura Pública el Acta de Junta General de Socios de la compañía Kafirim C. Ltda. "Seguridad Custodio e Investigaciones".-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta Escritura Pública a los otorgantes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-


GINA MARITZA VILLALTA MONTALVO

C.C. 0702192774

CERT. VOT. 009


LEOPOLDO AYALA BURGOS

✓ C.C. 0809213124

✓ CERT. VOT. 3-0121

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, en tres fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Junio del dos mil tres.-




DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

Se toma nota al margen de la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD, CUSTODIA E INVESTIGACIONES"**, de fecha treinta de marzo del dos mil uno, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a veintitrés de septiembre del dos mil tres.-

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

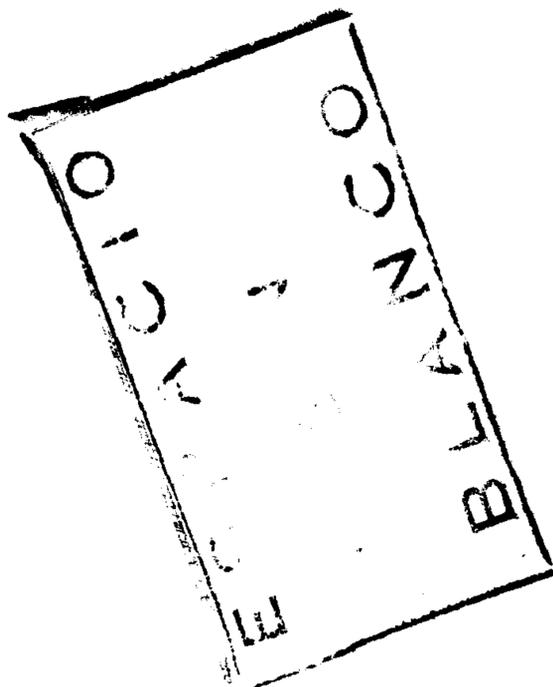


DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. SARA
CALDERON
REGATTO



Abg. Sara Calderón Regatto
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene la **Cesión de Participaciones**, mediante la cual el señor **LEOPOLDO AYALA BURGOS**, cede y transfiere a favor de la señora **GINA MARITZA VILLALTA MONTALVO**, OCHO (8) participaciones, de **Un dólar de los Estados Unidos de América cada una**, que posee dentro del capital social de la compañía **KAFIRIM C. LTDA. "SEGURIDAD CUSTODIO E INVESTIGACIONES"**, de fojas 44.921 a 44.927, número 7.048 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.039 del Repertorio.- Quedando incorporado los comprobantes de pagos por los impuestos respectivos.- 2.- **Se tomó nota de esta Cesión a fojas 129.245** del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Abril del dos mil cuatro.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Orden No. 79265

Legal: AB. ANGEL AGUILAR

Amanuense: ANGEL NEIRA

Computo: ANGEL NEIRA

Depurador: MARIANELLA ALVARADO

Anotación: MARGARITA CASTRO

Razón: MARGARITA CASTRO

Revisado por: *M*

